Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2022, el Parlamento Europeo aprobó la "Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2022, sobre la protección de la ganadería y de los grandes carnívoros en Europa", en la que se reconocía que "los ataques de grandes carnívoros están aumentando en toda Europa y ya han causado víctimas humanas y generado efectos negativos para los ganaderos".

Como respuesta a dicha Resolución, la Comisión Europea realizó un análisis de todos los datos científicos y técnicos disponibles sobre la situación de los lobos en la Unión Europea, publicándose en diciembre de 2023 el informe "The situation of the wolf (canis lupus) in the European Union. An in-depth análisis". En este informe se puso de manifiesto que las poblaciones de lobos habían aumentado significativamente en las dos últimas décadas en Europa y, por consiguiente, era necesario modificar el estatuto de protección del lobo.

De esta manera, la propuesta de modificación del estatuto de protección del lobo fue adoptada por el Consejo de la Unión Europa en septiembre de 2024, con vistas a la 44.ª reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna. España, junto con Irlanda, votaron en contra.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2024, el Comité Permanente del Convenio de Berna, votó a favor de la propuesta de la Unión Europea para modificar el estatuto de protección del lobo de "especie de fauna estrictamente protegida" (Anexo II) a "especie de fauna protegida" (Anexo III).

El cambio aprobado entrará en vigor el 7 de marzo de 2025, tras lo cual la Unión Europea podrá adaptar los anexos correspondientes de la Directiva de Hábitats. En particular, la Comisión Europea ha confirmado que "propondrá una modificación legislativa específica a tal efecto, que

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
20.02.2025 10:37:33 CET

deberá ser adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo". De esta manera, "[se] dará más flexibilidad a los Estados miembros a la hora de gestionar sus poblaciones locales de lobos. Al mismo tiempo, dado que el lobo seguirá siendo una especie protegida, las medidas de conservación y gestión de los Estados miembros tendrán que alcanzar y mantener un estado de conservación favorable".

Pese a la amplia mayoría europea en favor de rebajar el nivel de protección del lobo para proteger al sector ganadero y el equilibrio de los ecosistemas, el Gobierno de Sánchez se ha apresurado a declarar que no tiene la intención de rebajar su protección legal en España. En este sentido, cabe recordar que, actualmente, España tiene un régimen de mayor protección del lobo que el planteado por la Directiva de Hábitats (véase la STJUE de 29 de julio de 2024, asunto C-436/22).

Los ganaderos españoles están desprotegidos y desamparados frente a los ataques del lobo. La decisión del Gobierno de Sánchez, en 2021, de incluir a todas las poblaciones de lobo de España en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial —que ha implicado que el lobo haya dejado de ser considerado una especie cinegética — ha tenido efectos nefastos para regiones como Castilla y León, Asturias, Cantabria y Galicia, en donde se concentra el 95% de los ejemplares de España y existe un problema de sobrepoblación de dicha especie.

Organizaciones y cooperativas agrarias han solicitado de manera reiterada la modificación del estatus de protección del lobo en España en vista del considerable aumento de los ataques al ganado registrado en los últimos años. Solamente en Asturias, el Consejero de Medio Rural, ha tenido que reconocer que, desde el inicio de la presente legislatura, desde la Consejería se han abonado 4,3 millones de euros en daños de la fauna silvestre, que se corresponden con un total de 8.559 expedientes tramitados. De estos expedientes, más del 50% (4.551) se corresponden con ataques directamente imputados al lobo, dejando como reflexión que, el lobo es ya el causante de más de la mitad de las muertes que sufre la cabaña ganadera en Asturias, y que la región está siendo sin lugar a dudas la más perjudicada del país en lo que a ataques del lobo se refiere.

Solo en 2023, se han registrado según la Consejería más de 3.256 ataques del lobo, 141 ataques más que en 2022, y unos 535 más que en el año 2021. Unos datos que se ven reforzados con el incremento constante del número de ejemplares y manadas que se esta produciendo en Asturias, donde la Consejería cifra ya en 45 el número de unidades reproductoras existentes, con una población estimada de 405 ejemplares.

Datos que fluctúan y hacen dudar de la veracidad de los mismos, ya que en función de a que fuente se acuda, los datos aportados desde la Consejería de Medio Rural difieren. El Informe enviado a la Comisión Europa referente a la gestión del lobo en Asturias, en el que la Consejería detalla los ataques del lobo en la región, señalan que en el año 2022 se produjeron 3.115 ataques, mientras que la base de datos de la Consejería detalla únicamente 2.435 ataques. Una fluctuación que se repite en el año 2021, donde se declararon a Europa 2.721 ataques, frente a los 2.487 expedientes existentes en la Consejería, a los que dio acceso a este Grupo Parlamentario tras una solicitud de Información. Este desfase de datos se produce de forma continuada durante la última década, sin tener una explicación coherente.

Abandonados por el Gobierno de Sánchez, los ganaderos han intentado defenderse de los ataques del lobo mediante la instalación de vallados, el aumento de la presencia de perros mastines cuidando de sus reses y la recogida del ganado durante las noches. Sin embargo, todas estas medidas suponen un coste muy elevado para los ganaderos que, debido al asedio constante del lobo, ven cómo se reduce aún más el estrecho margen de rentabilidad que ofrece hoy en día la ganadería extensiva.

Además, las medidas de protección frente al lobo son, en muchos casos, ineficaces, y las cabañas sufren bajas constantemente. Las indemnizaciones que conceden las Administraciones Públicas a los ganaderos por la pérdida de ganado son muy complicadas de obtener, ya que tienen unos requisitos muy exigentes. Asimismo, las compensaciones son irrisorias y la burocracia existente en torno a ellas eterniza los procedimientos. El Director General de Política Agraria del Principado de Asturias, reconocía el pasado año en sede parlamentaria que en Asturias se contaba el pasado verano con 316 expedientes en tramitación fechados de 2022, 405 de 2023 y 567 de 2024.

Lo que evidencia que las quejas de los ganaderos asturianos en relación al atasco burocrático que sufre la administración, y que por desgracia padecen en primera persona, es una realidad manifiesta en la región. Más de 1.100 expedientes que no habían visto un solo euro, y lo peor, es que los que, si han pagado, aspiran a tramitarlos en menos de 90 días, una eternidad para cualquier ganadero.

En cuanto a los habitantes de las zonas asediadas por el lobo, estos también padecen su excesiva e incontrolada presencia. En Asturias, el lobo ya ha perdido el miedo al ser humano, como pudo verse en el ataque sufrido por un joven ganadero, menor de edad, que el pasado abril acabó rodeado de lobos mientras tenia que encaramarse a la copa de un árbol para proteger su vida. Los continuos y recientes ataques que están padeciendo diversas ganaderías en los alrededores de la ciudad de Gijón, o los perros de caza que han sido asesinados a manos de lobos en Brañagallones, son algunos ejemplos del día a día al que están sometidos los ganaderos asturianos.

El campo español está en peligro de extinción. Nuestros ganaderos son víctimas directas de los desvaríos ecologistas de unos políticos y burócratas rendidos a los intereses de la Agenda 2030 y que desconocen las necesidades reales del campo.

Tanto en Bruselas como en Madrid “ecologistas de despacho” han decidido sin escrúpulos sobre el futuro del sector primario sin ni siquiera consultarlo con agricultores y ganaderos. La insostenible losa legal, fiscal y burocrática creada artificialmente en nombre de una supuesta lucha contra el cambio climático y la protección de la flora y la fauna se está traduciendo en precariedad, inseguridad y el fin del modo de vida del medio rural.

No cabe duda de que se debe conservar el lobo, pero también se debe proteger a los ganaderos y su ganado, su modo y medio de vida. El estatus legal del lobo existente en España y los daños cada vez mayores a las cabañas están poniendo en serio riesgo la continuidad de muchas explotaciones.

Ni el lobo está en peligro en Asturias, ni en el norte de España, ni su población retrocede en el margen sur del Duero. La decisión adoptada por el Comité Permanente del Convenio de Berna a petición de la Unión Europea es una clara muestra de que el Gobierno de Sánchez debe cuanto antes entrar en razón y rectificar de manera inmediata su postura acerca del problema del lobo, escuchando para ello las demandas del sector primario.

España debe apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y exigir que se garantice la convivencia del lobo con la población rural, permitiendo para ello su caza con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero.

En relación con lo anterior, no basta con restituir el estatuto de protección del lobo al anterior a la entrada en vigor de la Orden TED/980/2021 (distinción entre poblaciones de lobos al norte y sur del río Duero), sino que se ha de excluir al lobo del LESPRE en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico como "especie cinegética". Asimismo, esta exclusión del lobo del LESPRE se ha de acompañar necesariamente con la derogación de la vigente "Estrategia para la gestión y conservación del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural".

Por último, resulta hoy más importante que nunca la elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional del Lobo que, por un lado, favorezca la conservación de la especie a través de su control cinegético, de tal manera que se rebaje el nivel de conflicto en las zonas en las que el lobo habita y se evite que nadie controle la población por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son más dañinos para el lobo y para otras especies; y que, por otro y sobre todo, proteja a los ganaderos y habitantes del medio rural de sus ataques.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la Nación a;

1. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda:

a) Un adecuado control cinegético capaz de garantizar mediante el diseño del mecanismo de control, la conservación de la especie y el necesario equilibrio entre el hombre y el lobo.

b) Un censo nacional del lobo, elaborado periódicamente por investigadores independientes, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo y de aquellas otras que deben quedar excluidas.

c) La exigencia de una necesaria revisión del procedimiento administrativo actualmente previsto para las reclamaciones de los ganaderos que hayan sufrido ataques del lobo, con el objeto de lograr agilizar su tramitación, lograr su simplificación y reducir la burocracia actual.

d) El desarrollo de una guía que comprenda las fórmulas de prevención frente a los ataques del lobo, incluyendo la creación por parte de la autoridad competente de zonas de exclusión del lobo en núcleos urbanos y periurbanos. También se establecerán unos criterios únicos nacionales de ayudas para la prevención de ataques del lobo que garanticen a todos los ganaderos una protección eficaz frente a sus ataques. Estas ayudas han de poder destinarse a establecer barreras de diferentes tipos (acústicas, físicas, luminosas, olfativas, perros de guardia o presencia de pastores).

e) El establecimiento de un sistema unificado de compensaciones que se ajuste a los perjuicios reales que sufren los ganaderos y que permita garantizar la igualdad independientemente de la parte del territorio nacional en la que se produzcan los ataques. Las indemnizaciones deben cubrir: 1º) Los costes por pérdida de res; 2º) El lucro cesante

derivado de los ataques, considerando el estrés en los animales, la reducción de la productividad en las explotaciones y la pérdida de excelencia genética; 3º) El impacto negativo de los ataques del lobo en la capacidad reproductiva de las reses, así como los gastos veterinarios y sanitarios derivados de estas incidencias; 4º) El importe de las reses que mueran con posterioridad a los ataques del lobo, como consecuencia directa del mismo, independientemente del tiempo transcurrido. Asimismo, se considera fundamental autorizar a los ganaderos a conservar, mediante su transporte a un lugar seguro, las reses muertas por ataque de lobo hasta la llegada del agente medioambiental encargado de documentar los ataques.

f) La realización de un seguimiento detallado sobre el impacto del lobo en los cotos de caza, evaluando la afectación a las especies cinegéticas (especialmente las de gran valor) y a las rentas de los cotos. Además, se contemplará la reintroducción de los cupos de extracción gestionados por cazadores, como se hacía antes de 2021.

2. Impulsar la exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico con la calificación de "especie cinegética". Esta exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial implicará la derogación de la vigente "Estrategia para la gestión y conservación del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural".

3. Apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y, en su caso, exigir que permita la caza del lobo con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero. Ello con el fin de posibilitar la convivencia del lobo con la población rural.»

Palacio de la Junta General, a 17 de febrero de 2025.